



Factura: 001-002-000073497



20201701017P00835

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:	20201701017P00835						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	5 DE JUNIO DEL 2020, (11:29)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BITRON DE LA VEGA JOSE RICARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716860570	ECUATORIA NA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	QUINONEZ SALAS PAUL SEBASTIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712679347	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		IÑAQUITO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	150.00						

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO





Dra. Rocío García Costales, Msc.

1 20201701017P 000835

2

3

4

5

6

7

8

9

10

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA:

11

TODOLEGAL CIA. LTDA.

12

Que otorga:

13

JOSÉ RICARDO BUITRÓN DE LA VEGA

14

A FAVOR DE:

Notaría 17

PAÚL SEBASTIÁN QUIÑÓNEZ SALAS

16

CUANTÍA: \$150,00

17

MIO

18

Di 2 copias

19

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del

20

Ecuador, hoy día VIERNES CINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, ante

21

mi DOCTORA ROCIO ELINA GARCIA NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON

22

QUITO, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la

23

celebración de la presente escritura, por una parte, el señor JOSÉ RICARDO

24

BUITRÓN DE LA VEGA, portador de la cédula de identidad número uno siete

25

uno seis ocho seis cero cinco siete cero (171686057-0), de nacionalidad

26

ecuatoriana, estado civil soltero, dirección República del Salvador 935 y Suecia,

27

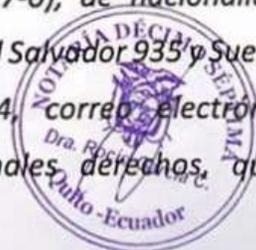
Edf. MEI, Departamento 94, teléfono 0998231144, correo electrónico

28

jose.buitron@gmail.com, por sus propios y personales derechos, quien

Notaría Décimo Séptima

Quito, D.M.



1 comparece en calidad de CEDENTE; por otra parte, el señor **PAÚL SEBASTIÁN**
2 **QUIÑÓNEZ SALAS**, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete uno
3 dos seis siete nueve tres siete (1712679347), de nacionalidad ecuatoriana,
4 estado civil casado, dirección Av. Ricardo Descalzi 673, y Calle N, Urb. El
5 Condado, Segunda Etapa, teléfono 0990662899, correo electrónico
6 pquinonez@hotmail.com, por sus propios y personales derechos, quien
7 comparece en su calidad de CESIONARIO. Los compareciente son de
8 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil antes anotado,
9 de ocupación empleados privados hábiles en derecho para contratar y
10 contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme
11 exhibido sus documentos de identificación cuya copia fotostática
12 debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura como documento
13 habilitante, además, los comparecientes autorizan la obtención de su
14 información en el Registro Personal Único de la Dirección General de Registro
15 Civil, Identificación y Cedulación, de conformidad el artículo setenta y cinco de
16 la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y datos civiles, que también se
17 agrega como documentos habilitantes.- Advertidos los comparecientes por mí
18 la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como que fueron en
19 forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta
20 escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción,
21 me piden que eleve a escritura pública la siguiente **minuta**, que textualmente
22 dice: "**Señora Notaria:** Sírvase hacer constar en el registro de escrituras
23 públicas a su cargo, una que contenga la siguiente Cesión de Participaciones:
24 **PRIMERA.-INTERVINIENTES.-**Comparecen a la celebración de la presente
25 escritura, por una parte, el señor **JOSÉ RICARDO BUITRÓN DE LA VEGA**,
26 portador de la cédula de identidad número uno siete uno seis ocho seis cero
27 cinco siete cero (171686057-0), de nacionalidad ecuatoriana, estado civil
28 soltero, dirección República del Salvador 935 y Suecia, Edf. MEI, Departamento



Dra. Rocío García Costales, Msc.

1 94, teléfono 0998231144, correo electrónico jose.buitron@gmail.com , por sus
2 propios y personales derechos, quien comparece en calidad de CEDENTE; por
3 otra parte, el señor PAÚL SEBASTIÁN QUIÑÓNEZ SALAS, portador de la cédula
4 de ciudadanía número uno siete uno dos seis siete nueve tres siete
5 (1712679347), de nacionalidad ecuatoriana, estado civil casado, dirección
6 Av. Ricardo Descalzi 673 y Calle N, Urb. El Condado, Segunda Etapa, teléfono
7 0990662899, correo electrónico pquinonez@hotmail.com , por sus propios y
8 personales derechos, quien comparece en su calidad de CESIONARIO. Los
9 comparecientes son mayores de edad, capaces para ejercer derechos y
10 contraer obligaciones como en Derecho se requiere. **SEGUNDA.**
11 **ANTECEDENTES.- a)** La compañía TODOLEGAL CIA. LTDA., fue constituida
12 mediante escritura pública otorgada el cuatro (4) de noviembre de dos mil
13 quince (2015), ante la Notaría Décima Séptima del cantón Quito, legalmente
14 inscrita en el Registro Mercantil el cinco (5) de noviembre de dos mil quince
15 (2015). **b)** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía
16 TODOLEGAL CIA. LTDA., reunida el cuatro (4) de junio de dos mil veinte (2020),
17 resolvió autorizar por unanimidad de votos a su socio JOSÉ RICARDO BUITRÓN
18 DE LA VEGA para que ceda y transfiera ciento cincuenta (150) participaciones
19 sociales de valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
20 NORTEAMERICA (USD \$1,00) cada una, es decir la totalidad de participaciones
21 que posee en la compañía TODOLEGAL CIA. LTDA., que corresponde al treinta
22 y tres punto treinta y tres por ciento (33,33%) del capital social, a favor del
23 señor PAUL SEBASTIÁN QUIÑÓNEZ SALAS. **TERCERA. CESIÓN DE**
24 **PARTICIPACIONES.-** En consecuencia, el señor JOSÉ RICARDO BUITRÓN DE LA
25 VEGA, en calidad de cedente, transfiere ciento cincuenta (150) participaciones
26 de la compañía TODOLEGAL CIA. LTDA., es decir la totalidad de sus
27 participaciones, en favor del cesionario, el señor PAÚL SEBASTIÁN QUIÑÓNEZ
28 SALAS de acuerdo al siguiente detalle:

Notaría Décima Séptima
Quito, D.M.



1

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES	VALOR
José Ricardo Buitrón De La Vega	Paúl Sebastián Quiñónez Salas	150	USD \$150,00
TOTAL:		150	USD \$150,00

2

Quedando el capital social de la compañía integrado de la siguiente manera:

3

SOCIOS	CAPITAL PAGADO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Paúl Sebastián Quiñónez Salas	US \$ 300,00	300	66,66%
Camilo Hernán Cruz Amaluiza	US \$ 150,00	150	33,33%
TOTAL	US \$450,00	450	100%

4 **CUARTA. GASTOS.** - Los gastos que demande la celebración de la presente
5 escritura pública, hasta su inscripción en el Registro Mercantil, serán de cuenta
6 del Cesionario. **QUINTA. ACEPTACIÓN.** – Las partes, cada una por sus propios
7 y personales derechos aceptan el presente contrato en todas sus partes. Usted
8 señora Notaria, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo,
9 confiriéndome tres copias certificadas y una copia simple de este instrumento.-
10 **“HASTA AQUÍ LA MINUTA,** que junto con los documentos anexos y
11 habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con
12 todo el valor legal; y, que los comparecientes aceptan en todas y cada
13 una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado **Paúl Quiñónez**
14 **Salas, con matrícula 17-2013-1279,** del Foro de Abogados. Para la
15 celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y
16 requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los



Dra. Rocío García Costales, Msc.

1 comparecientes por mí la Notaria, se ratifican y firman conmigo en
2 unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría,
3 de todo lo cual doy FE.-

4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

JOSÉ RICARDO BUITRÓN DE LA VEGA

C.C.No. 1716860570

PAÚL SEBASTIÁN QUIÑÓNEZ SALAS

C.C.No. 171267934-7

DRA. ROCÍO GARCÍA COSTALES

NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



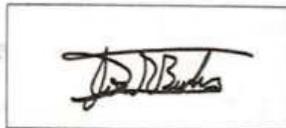
aría 17



Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1716860570

Nombres del ciudadano: BUITRON DE LA VEGA JOSE RICARDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 28 DE ABRIL DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MÁSTER

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: BUITRON AGUIRRE RICARDO ARMANDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: DE LA VEGA REYES MARIA EUGENIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 29 DE MAYO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 5 DE JUNIO DE 2020

Emisor: MARY ISABEL ORQUERA ARGUELLO - PICHINCHA-QUITO-NT 17 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 203-315-97675



203-315-97675

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1716860570

Nombre: BUITRON DE LA VEGA JOSE RICARDO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 5 DE JUNIO DE 2020

Emisor: MARY ISABEL ORQUERA ARGUELLO - PICHINCHA-QUITO-NT 17 - PICHINCHA - QUITO

de certificado: 209-315-97700



209-315-97700





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1712679347

Nombres del ciudadano: QUIÑONEZ SALAS PAUL SEBASTIAN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 6 DE FEBRERO DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VELASQUEZ GALARZA MARIA PAZ

Fecha de Matrimonio: 11 DE JULIO DE 2015

Nombres del padre: QUIÑONEZ MONTALVO MARIO EDUARDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SALAS CADENA PATRICIA MARGOT

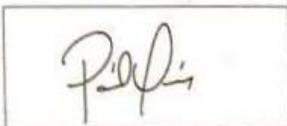
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 21 DE AGOSTO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 5 DE JUNIO DE 2020

Emisor: MARY ISABEL ORQUERA ARGUELLO - PICHINCHA-QUITO-NT 17 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 206-315-97626



206-315-97626

Lcdo. Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1712679347

Nombre: QUIÑONEZ SALAS PAUL SEBASTIAN

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1 - La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 5 DE JUNIO DE 2020

Emisor: MARY ISABEL ORQUERA ARGUELLO - PICHINCHA-QUITO-NT 17 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 201-315-97638



201-315-97638



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
N.º 171267934-7

APellidos y Nombres: QUIÑONEZ SALAS PAUL SEBASTIAN
Lugar de Nacimiento: PICHINCHA
CANTÓN: QUITO
Santa Prisca
Fecha de Nacimiento: 1988-02-06
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: M
Estado Civil: CASADO
Materia: PAZ VELASQUEZ GALARZA

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0006 M 0006 - 022 1712679347
CANTÓN No. CERTIFICADO No. CÉDULA No.

QUIÑONEZ SALAS PAUL SEBASTIAN
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA
CANTÓN: QUITO
CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
PARROQUIA: KENNEDY
ZONA: 4

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ABOGADO V2343V3322

APellidos y Nombres del Padre: QUIÑONEZ MONTALVO MARIO EDUARDO
APellidos y Nombres de la Madre: SALAS CADENA PATRICIA MARGOT
Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2018-08-21
Fecha de Expiración: 2025-08-21

COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA

ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

PRESENCIA DE LA JRV

NOTARÍA DÉCIMO SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad consignada en el Art. 1ro del Decreto No. 2385 publicado en el Registro Oficial 564 del 12 de Abril de 1978, y de acuerdo con el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICADO que el documento que antecede es igual al documento presentado ante el suscrito
Quito a,

- 5 JUN. 2020 - NOTARIA

NOTARIA DÉCIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dra. Rocío García C.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

Nº 171686057-0



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
BUITRON DE LA VEGA
JOSE RICARDO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
BENALCAZAR
FECHA DE NACIMIENTO: 1986-04-28
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: HOMBRE
ESTADO CIVIL: SOLTERO



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN MASTER

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BUITRON AGUIRRE RICARDO ARMANDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
DE LA VEGA REYES MARIA EUGENIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2018-05-29

FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-05-29

V334313242





DIRECTOR GENERAL
FINA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

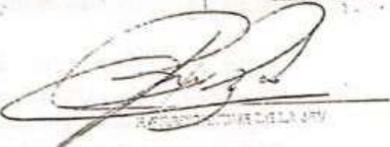
0016 M. JUNTA N.º
0016 - 199 CERTIFICADO N.º
1716860570 CEDULA N.º

BUITRON DE LA VEGA JOSE RICARDO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA
CANTÓN: QUITO
CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
PARROQUIA: JIPLAPA
ZONA: 1




ESTO DOCUMENTO
AUTENTICA QUE
FUE AUTENTADO
EN EL PROCESO
ELECTORAL



NOTARÍA DÉCIMO SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad conferida en el Art. 1ro del Decreto No. 2386 publicado en el Registro Oficial 564 del 12 de Abril de 1978, que ampara el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la copia que antecede es igual al documento presentado y suscrito

Quito a, - 5 JUN. 2020

NOTARÍA DÉCIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dra. Rocio Garcia C.



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA TODOLEGAL CIA. LTDA.**

Reunida el 4 de junio de 2020

En la ciudad de Quito, el día 4 de junio de 2020, a las 13h00 horas, a través de videoconferencia, se reúnen los socios de la compañía **TODOLEGAL CIA. LTDA.**, en lo posterior denominada como (la "Compañía"), conforme a lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías y el artículo 20 del Reglamento Sobre Juntas Generales De Socios Y Accionistas De Las Compañías De Responsabilidad Limitada, Anónimas, En Comandita Por Acciones Y De Economía Mixta, expedido mediante resolución SCV-DNCDN-14-014 del 24 de octubre de 2014.

Actúa como Presidente de la Junta el señor José Ricardo Buitrón de la Vega, y como Secretario de la Junta el señor Paúl Sebastián Quiñonez Salas.

El Secretario informa a los presentes que de conformidad a lo dispuesto en el Reglamento para Juntas Generales Socios y Accionistas, se dará inicio a la grabación de la Junta.

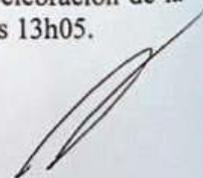
El Secretario prepara la lista de asistentes de la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios (en adelante simplemente como la "Junta"), a las 13h00 horas, de conformidad con el Libro de Socios y Participaciones, de conformidad con el siguiente detalle:

**Lista de Asistentes a Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la
Compañía TODOLEGAL CIA. LTDA.**

Reunida el 4 de junio de 2020

SOCIOS	FORMA DE COMPARECENCIA	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO US \$	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE %
Paúl Sebastián Quiñonez Salas	Videoconferencia, constancia de su comparecencia mediante un correo electrónico.	150,00	150	33,33%
Camilo Hernán Cruz Amaluiza	Videoconferencia, constancia de su comparecencia mediante un correo electrónico.	150,00	150	33,33%
José Ricardo Buitrón de la Vega	Videoconferencia, constancia de su comparecencia mediante un correo electrónico.	150,00	150	33,33
TOTAL		450,00	450	100%

El Secretario deja constancia que los socios presentes totalizan el 100% del capital social de la Compañía, por lo que se ha completado el quórum necesario para la celebración de la presente Junta, por lo que el señor Presidente, declara instalada la junta a las 13h05.



Por encontrarse presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, los Socios resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios con el carácter de Universal (en adelante denominada como la "Junta"), renunciando por unanimidad expresamente al requisito de convocatoria previa, al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, para tratar el siguiente orden del día:

1. Conocimiento y resolución sobre la cesión de participaciones de la Compañía.

El Presidente de la Junta dispone que se proceda a conocer el primer y único punto del orden del día:

1. Conocimiento y resolución sobre la cesión de participaciones de la Compañía.

El socio José Ricardo Buitrón de la Vega toma la palabra y menciona que es su deseo libre y voluntario, ceder y transferir la totalidad de sus participaciones en favor del socio Paúl Sebastián Quiñónez Salas, que corresponde a 150 participaciones.

El socio Camilo Hernán Cruz Amaluiza mociona que se apruebe las transferencias de las participaciones a favor del señor Paúl Sebastián Quiñónez Salas y que por lo mismo la cesión de participaciones se realice de acuerdo al siguiente detalle:

Cedente	Cesionario	Participaciones	Valor Nominal US \$
José Ricardo Buitrón de la Vega	Paúl Sebastián Quiñónez Salas	150	\$1,00

El Presidente de la Junta consulta a los presentes si existe alguna sugerencia sobre la moción presentada u otra moción alternativa para consideración de las Socios.

Los Socios apoyan la moción propuesta, por lo que el Presidente informa a los presentes que debe procederse a votar inmediatamente sobre la moción propuesta. El Secretario informa a los comparecientes que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar, no se puede modificar la moción propuesta.

Por lo expuesto y después de deliberar, el Secretario llama a los Socios por orden alfabético, uno a uno, en voz alta, para que ejerzan su derecho de voto.



Socios	Voto
Buitrón de la Vega José Ricardo	A FAVOR
Cruz Amaluiza Camilo Hernán	A FAVOR
Quiñónez Salas Paúl Sebastián	A FAVOR

Con cuatrocientos (450) votos a favor, con cero número de votos en contra, con cero número de votos en blanco; y finalmente con cero número de abstenciones la Junta por unanimidad **RESUELVE:**

- i) **AUTORIZAR** al socio José Ricardo Buitrón de la Vega ceder el 100% de sus participaciones emitidas por la compañía TODOLEGAL CIA. LTDA., es decir la cantidad de 150 participaciones de un valor nominal de un (1) dólar de los Estados Unidos de América a favor del señor Paúl Sebastián Quiñónez Salas.
- ii) **APROBAR** la conformación del capital social una vez que se perfeccione la cesión de participaciones mediante la inscripción en el Registro Mercantil de la escritura pública de cesión de participaciones de conformidad al siguiente detalle:

Socio	Capital Suscrito y Pagado	Número de Participaciones	Porcentaje %
Paúl Sebastián Quiñónez Salas	US \$ 300,00	300	66,66%
Camilo Hernán Cruz Amaluiza	US \$ 150,00	150	33,33%
TOTAL	US \$450,00	450	100%

- iii) **AUTORIZAR** al representante legal de la Compañía, para que suscriba la escritura pública de cesión, así como cuanto documento privado sea necesario para el perfeccionamiento de la cesión de participaciones, de conformidad a lo resuelto por la Junta General de Socios.

Por no haber otro punto que tratar en el orden del día, el Presidente concede un receso para la redacción del acta.

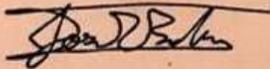
Una vez reinstalada la sesión, se da lectura del Acta.

En virtud de no existir objeciones se procede a la firma del Acta de Junta de Socios.

La Presidenta ordena a Secretaría se incorpore al Libro Expediente de Actas de Junta los siguientes documentos:

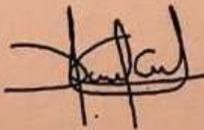
- (1) Listado de Asistentes y copias de identificación de los asistentes;
- (2) Correos electrónicos de confirmación de comparecencia por video conferencia;
- (3) Grabación de la presente Junta de Socios.
- (4) Escritura pública de cesión de participaciones.

Siendo las 14h00 se levanta la sesión.



José Ricardo Buitrón de la Vega
PRESIDENTE DE LA JUNTA
Socio

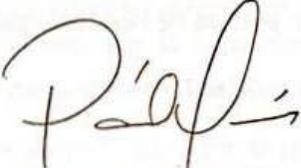
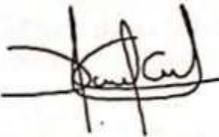
Paúl Sebastián Quiñónez Salas
SECRETARIO DE LA JUNTA
Socio



Camilo Hernán Cruz Amaluiza
Socio



LISTADO DE ASISTENTES

Socios	Firma Digital Se adjunta correo electrónico de autorización
Paúl Sebastián Quiñónez Salas C.I: 1712679347	
Camilo Hernán Cruz Amaluiza C.I: 1711280089	
Jose Ricardo Buitrón de la Vega C.I.: 1716860570	



🖨 Imprimir X Cancelar

Re: Convocatoria para Junta General Extraordinaria y Universal TODOLEGAL

Jose Buitron <jose.buitron@gmail.com>

Jue 4/6/2020 12:29

Para: Camilo Cruz <camilocruz87@gmail.com>

CC: Paul Quiñonez <pquinonez@hotmail.com>

Confirmado para la sesión de hoy

El jue., 4 jun. 2020 a las 12:19, Camilo Cruz (<camilocruz87@gmail.com>) escribió:

Confirmado, saludos.

Camilo Cruz

USA: +1 202 430 6304 | ECU: +593 99 3871601 | RD: +1 809 986 3583

El jue., 4 de jun. de 2020 a la(s) 13:06, Paul Quiñonez (pquinonez@hotmail.com) escribió:

**CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE SOCIOS DE LA EMPRESA TODOLEGAL CIA. LTDA.**

De conformidad con el artículo 8 de los Estatutos de la Empresa TODOLEGAL CIA. LTDA., artículo 238 de la Ley de Compañías y artículo 20 del Reglamento de Juntas Generales para Socios y Accionistas, se convoca a las y los socios a la sesión, a realizarse el día de hoy, Jueves 4 de junio de 2020, a las 13h00, mediante video conferencia a través del siguiente link: <https://zoom.us/j/96280270021>, con el objeto de tratar el siguiente punto del Orden del Día:

1.- Conocimiento y resolución sobre la cesión de participaciones de la Compañía

Atentamente,

Paúl Quiñónez Salas
Gerente General
TODOLEGAL CIA. LTDA.

NOTARÍA DÉCIMO SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad conferida en el Art. 1º del Decreto No. 2386 publicado en el Registro Oficial 564 del 12 de Abril de 1978, que ampara el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que el documento que antecede es igual al documento presentado por el suscrito

Quito a, - 6 - 2020



NOTARÍA DÉCIMO SÉPTIMA
Shynsiy Suecía Esq.
Dra. Rocío García C.





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1792628083001
TODOLEGAL CIA.LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 05/11/2015
NOMBRE COMERCIAL: TODO.LEGAL FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE REPRESENTACIÓN JURÍDICA DE LOS INTERESES DE UNA PARTE CONTRA OTRA, SEA O NO ANTE TRIBUNALES U OTROS ÓRGANOS JUDICIALES, REALIZADAS POR ABOGADOS O BAJO LA SUPERVISIÓN DE ABOGADOS: ASESORAMIENTO Y REPRESENTACIÓN EN PROCEDIMIENTOS CIVILES, PROCEDIMIENTOS PENALES Y EN RELACIÓN CON CONFLICTOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Barrio: LA CAROLINA Calle: LUXEMBURGO Numero: N34-340 Interseccion: PORTUGAL Referencia: ENFRENTAMIENTO A LA ENTRADA DEL EDIFICIO COSMOPOLITAN Edificio: BRAGANZA Piso: 2 Oficina: 2 Telefono Trabajo: 023331773 Email: info@todo.legal Celular: 990662899 Email: pquinonez@hotmail.com Email principal: pquinonez@hotmail.com

En la aplicación a lo dispuesto en el numeral quinto del Artículo dieciséis de la Ley Notarial, doy fe, que el documento que se describe fue materializado de la página web www.
Quito,

5 JUN. 2020
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
Shyris y Suecia Esq.
Dra. Rocío García C.



Código: RIMRUC2020001203218
Fecha: 15/05/2020 19:09:57 PM



Solicitud de Cita para Firma de Cesión de Participaciones

Paul Quiñonez <paul.quinonez@novulismed.com>

Jue 4/6/2020 12:32

Para: Mary Isabel Orquera <maryorquera@hotmail.com>

CC: Jose Buitron <jose.buitron@gmail.com>

📎 6 archivos adjuntos (3 MB)

Minuta Cesión de Participaciones TODOLEGAL CIA. LTDA.docx; Cédula y Papeleta José Buitron.pdf; Certificado_RUC (TODOLEGAL - MAY2020).pdf; Nombramiento Gerente General Paul Quiñonez (TODOLEGAL) (1).pdf; Cedula Paul (act. feb2020).pdf; Acta de Junta de TodoLegal CIA. LTDA. (Cesión Participaciones) (1).docx;

Estimada Mary,

Solicito comedidamente que puedan recibimos al señor José Ricardo Buitrón de la Vega y Paúl Quiñonez Salas, a las 11am del día 5 de junio de 2020, para la suscripción de una escritura de cesión de participaciones de la empresa TODOLEGAL CÍA. LTDA.

Adjunto la minuta, acta, cédulas y demás habilitantes.

Muchas gracias,

NOVULIS
MOVILIZANDO SALUD

Paúl Quiñonez
Presidente - Gerente Adm.
Novulis -- "Movilizando Salud"
+593 (9) 9066-2899



Se otorgó ante mí la Notaria, la presente escritura pública de: **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA TODOLEGAL CIA. LTDA**, que otorga **JOSÉ RICARDO BUITRÓN DE LA VEGA**, a favor de: **PAÚL SEBASTIÁN QUIÑÓNEZ SALAS**, y, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, firmada y sellada en los mismo lugar y fecha de su otorgamiento.



A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Rocío Elina García Costales".

DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES

NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



RAZÓN DE MARGINACIÓN.- NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO.- Con esta fecha, tomo nota al margen en la escritura matriz de: CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA TODOLEGAL CIA. LTDA., otorgada en esta Notaría el cuatro de noviembre del dos mil quince, de su escritura pública de: CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA TODOLEGAL CIA. LTDA., otorgada por: JOSÉ RICARDO BUITRÓN DE LA VEGA, a favor de: PAÚL SEBASTIÁN QUIÑÓNEZ SALAS, otorgada en esta Notaría, el cinco de junio del dos mil veinte.- Quito a, diez de junio del dos mil veinte.



DRA. ROCIO ELINA GARCÍA COSTALES
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO





Factura: 001-002-000073632



20201701017000802

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20201701017000802

MATRIZ	
FECHA:	10 DE JUNIO DEL 2020, (8:17)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA TODOLEGAL CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-11-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20151701017P05631

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
TODOLEGAL CIA.LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792628083001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-06-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20201701017P00835

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20201701017000802



MATRIZ	
FECHA:	10 DE JUNIO DEL 2020, (8:17)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA TODOLEGAL CIA.LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-11-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20151701017P05631

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
TODOLEGAL CIA.LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792628083001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-06-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20201701017P00835

TRÁMITE NÚMERO: 20079

8849525YKJNXEI

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	15922
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/06/2020
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	7443
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA SEPTIMA /QUITO /05/06/2020
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TODOLEGAL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL SR. JOSE BUITRON DE LA VEGA CEDE A FAVOR DEL SR. PAUL QUIÑONEZ SALAS, CIENTO CINCUENTA (150) PARTICIPACIONES.- EL VALOR NOMINAL DE CADA PARTICIPACION ES DE USD. \$ 1.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 5563 DEL LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL DE 05 DE NOVIEMBRE DE 2015.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 22 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2020

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103